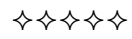


Limpieza Pública de la Costa Tropical, S.A.U.



Cuentas anuales abreviadas
correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2000

Limpieza Pública de la Costa Tropical, S.A.U.

Cuentas anuales

31 de diciembre de 2000

Balance de Situación Abreviado

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada

Limpieza Pública de la Costa Tropical, S.A.U.

Cuentas anuales

31 de diciembre de 2000

Memoria Abreviada

Limpieza Pública de la Costa Tropical, S.A.U.

Cuentas anuales

31 de diciembre de 2000

Anexo

Balance de Situación Abreviado

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada

(Expresados en euros)

Limpieza Pública de la Costa Tropical, S.A.U.

Memoria abreviada de las cuentas anuales 2000

CONTENIDO

1. Actividad de la empresa
2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas
3. Distribución de resultados
4. Normas de valoración
5. Gastos de establecimiento
6. Inmovilizaciones inmateriales
7. Inmovilizaciones materiales
8. Deudores
9. Fondos propios
10. Ingresos a distribuir en varios ejercicios
11. Acreedores a corto plazo
12. Situación fiscal
13. Ingresos y gastos
14. Consejo de Administración

1. Actividad de la empresa

Limpieza Pública de la Costa Tropical, S.A.U. (en adelante LIMDECO o la Sociedad) fue constituida por tiempo indefinido el 10 de febrero de 1997, por iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Motril, que es su fundador y único accionista.

La Sociedad se rige de forma general por las disposiciones vigentes sobre Régimen Local y por la Ley de Sociedades Anónimas y en particular por lo recogido en sus Estatutos y en la Ordenanza General Reguladora de la Gestión de Residuos Urbanos de la Limpieza Pública aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Motril el 14 de enero de 1997.

La sede social de la Sociedad se encuentra en Motril - Granada, en la Casa Consistorial situada en Plaza de España, s/n..

Constituye el objeto social de LIMDECO la prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, el tratamiento de los mismos y la limpieza pública.

Durante el ejercicio 1998 se modificó el objeto social de LIMDECO por la incorporación de nuevas prestaciones de servicios:

- gestión del servicio de recogida de vehículos de la vía pública (grúa municipal),
- limpieza de edificios municipales y centros escolares,
- gestión de aparcamientos subterráneos municipales.

Con fecha 29 de septiembre de 1998 se aprobó un convenio de colaboración entre la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical y LIMDECO por el cual esta Sociedad pasó a ser "medio propio" de la Mancomunidad para la prestación del servicio mancomunado de recogida de residuos sólidos.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de LIMDECO, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. Dichas cuentas anuales serán sometidas por el Consejo de Administración para su aprobación por la Junta General de Accionistas, esperándose que sean aprobadas sin modificaciones.

La Sociedad presenta sus cuentas anuales de forma comparativa con las del ejercicio anterior, según la estructura establecida en el vigente Plan General de Contabilidad.

Presentación de cuentas en euros

La Sociedad presenta en el anexo adjunto, el Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias expresadas en euros.

3. Distribución de resultados

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas la aprobación de la siguiente propuesta de distribución de resultados:

Bases de reparto	<u>Pesetas</u>
Resultado del ejercicio	<u>924.778</u>

Distribución	
Reserva legal	92.478
Reserva voluntaria	832.300
	<u>924.778</u>

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración aplicadas por LIMDECO en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas, de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, la Ley de Sociedades Anónimas y el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Gastos de establecimiento

Los gastos de establecimiento que corresponden principalmente a los incurridos en la constitución de la Sociedad, se presentan según el coste histórico incurrido neto de amortizaciones, que se calculan a razón de un 20% anual.

b) Inmovilizaciones inmateriales

Aplicaciones informáticas

Incluyen el coste satisfecho por la compra de licencias de uso de distintos programas informáticos adquiridos a terceros. Se encuentran valoradas por su coste de adquisición. La amortización anual se realiza a razón del 33%.

Derechos de uso sobre bienes cedidos

Los Estatutos de la Sociedad establecen en su artículo 25 que, entre otros bienes, constituirán el patrimonio de LIMDECO aquellos bienes que, conservando su calificación jurídica originaria, le sean adscritos en uso por el Excmo. Ayuntamiento de Motril. A partir de la firma del convenio de fecha 15 de febrero de 1999 referido más adelante, también formarán parte del inmovilizado inmaterial de LIMDECO los bienes que le sean cedidos en uso por la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical.

En este epígrafe se recogen los derechos de uso sobre los bienes e instalaciones destinados al Servicio Municipal de Recogida de Basura y Limpieza, que fueron cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Motril a LIMDECO, para que ésta los destine al fin que constituye su objeto social. Dichos bienes se encuentran valorados según inventario elaborado por el Departamento de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Motril.

Con fecha 15 de febrero de 1999 se firmó un convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Motril y la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, en virtud del cual los bienes que el Excmo. Ayuntamiento de Motril tenía cedidos en uso a LIMDECO eran adquiridos por la Mancomunidad de Municipios, no obstante, el derecho de uso de dichos bienes continúa estando adscrito a LIMDECO para la realización de los servicios que constituyen su objeto social.

Debido a que, tanto para los bienes cedidos por Excmo. Ayuntamiento de Motril como para los bienes cedidos por la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, no existe plazo determinado que establezca el retorno a estas entidades del derecho de uso, y dado que no se ha establecido contraprestación alguna por dicho derecho, y de acuerdo con la duración indefinida de la Sociedad, se ha considerado que esta partida representa una Subvención; bien aportada por el Ayuntamiento, bien aportada por la Mancomunidad, para dotar a la Sociedad de los medios necesarios para su funcionamiento. Por todo lo anterior, la contrapartida de los derechos de uso se encuentra dentro de la cuenta

Subvenciones de capital, incluida en el epígrafe del pasivo "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". Anualmente se realizan dotaciones a la amortización de los derechos de uso de bienes cedidos y simultáneamente se registra como ingreso, en la misma cuantía, la subvención de capital transferida al resultado del ejercicio, con lo que el efecto sobre el resultado es nulo.

Los coeficientes de amortización utilizados como base para realizar la amortización de estos activos, se han establecido según la vida útil estimada de los mismos:

<u>Activos nuevos</u>	<u>Coeficiente</u>
Maquinaria	14% - 18%
Contenedores	18%
Papeleras	25%
Elementos de transporte	18%
<u>Activos usados</u>	<u>Coeficiente</u>
Contenedores	36%
Maquinaria	28%
Útiles de limpieza	60%
Instalaciones	6,66%
Equipos informáticos	50%

c) Inmovilizaciones materiales

Los bienes comprendidos en este capítulo, que incluyen las ampliaciones y mejoras, están valorados al precio de adquisición.

Los gastos de conservación, mantenimiento y reparaciones se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

El criterio de amortización se toma en base a la vida útil estimada de los activos, siguiendo un criterio lineal y siendo los coeficientes utilizados los siguientes:

	<u>Coeficiente</u>
Instalaciones técnicas	12%
Maquinaria	12% - 28%
Ustillaje	25% - 30%
Otras instalaciones	12%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	25%
Elementos de transporte	18% - 36%

Al cierre del ejercicio figuran registrados dentro del Inmovilizado material, elementos de transporte y maquinaria que fueron aportados por el Excmo. Ayuntamiento de Motril por un valor inicial de 24.000.000 de pesetas y que a 31 de diciembre de 2000, tras las bajas producidas (5.155.000 pesetas en 1999 y 1.515.000 pesetas en 1998) permanecen contabilizados activos por valor de 17.330.000 pesetas. La amortización para dichos activos se realiza aplicando los coeficientes correspondientes a bienes usados, con lo que se toma el doble del que corresponde a un activo nuevo.

Según la Memoria acreditativa de la conveniencia y oportunidad de la constitución de LIMDECO, aprobada en el acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal del 14 de enero

de 1997, la Sociedad está obligada a dotar un Fondo de reversión, que reconstituya el valor de aquellos bienes que sean adquiridos directamente por la Sociedad. Debido a que dicha Memoria, no especifica el plazo en el cual se debe constituir dicho fondo, la Sociedad realiza las dotaciones al fondo de reversión, en función de la vida útil de los bienes de que se trate.

d) Existencias

Las existencias recogen materiales de limpieza que la Sociedad utiliza para el desarrollo de su actividad y repuestos para equipos y máquinas cuyo ciclo de almacenamiento es inferior a un año. Dichas existencias, figuran valoradas básicamente al precio de coste según última factura de compra, importe que no difiere substancialmente del resultado de aplicación del método FIFO (primera entrada - primera salida).

e) Subvenciones de capital

Para el desarrollo de su actividad, la Sociedad recibe subvenciones de capital no reintegrables del Excmo. Ayuntamiento de Motril que se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados del ejercicio en base a un criterio económico-financiero basado en la finalidad de la subvención concedida (ver nota 4.b y nota 10).

f) Provisiones para riesgos y gastos

Dentro de este epígrafe aparece recogido el fondo de reversión que a 31 de diciembre de 2000 presenta un saldo de 7.875.429 pesetas.

LIMDECO ha estado registrando anualmente, hasta el ejercicio 1999, las dotaciones al fondo de reversión que correspondían según el acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de Motril de 14 de enero de 1997, recogido en la escritura de constitución de la Sociedad (dotaciones para los bienes adquiridos y los bienes cedidos en uso).

Según lo indicado en la nota 4.b, la propiedad de la mayor parte de los bienes que originariamente fueron cedidos en uso a LIMDECO por el Excmo. Ayuntamiento de Motril fue adquirida por la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical en virtud de un acuerdo de colaboración firmado entre ambas entidades con fecha 15 de febrero de 1999.

A diferencia del Ayuntamiento, la Mancomunidad no exige a LIMDECO la reversión de los activos cedidos, de forma que a partir del 31 de diciembre de 1999 la Sociedad ha dejado de realizar dotaciones al fondo de reversión por los derechos de uso correspondientes a bienes que son propiedad del Ayuntamiento y durante el ejercicio 2000 ha procedido a la anulación del fondo de reversión acumulado hasta la fecha para la reposición de los derechos sobre los bienes que fueron cedidos en uso por el Ayuntamiento, que, como se ha indicado, han sido adquiridos por la Mancomunidad.

Este cambio de criterio de valoración y la consiguiente cancelación de la mayor parte del fondo de reversión que ha tenido lugar durante el ejercicio 2000, ha generado un ingreso extraordinario de 50.717.658 pesetas.

g) Corto/largo plazo

En el balance de situación adjunto, se clasifican a corto plazo los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses, y a largo plazo los que exceden ese vencimiento.

h) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en función del resultado del ejercicio, considerándose las diferencias existentes entre el resultado contable y la base imponible del impuesto y distinguiendo en éstas su carácter de permanentes o temporales a efectos de determinar el impuesto devengado en el ejercicio.

Las deducciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades que la ley autoriza se

consideran como una menor cuota de dicho impuesto del ejercicio en que tales deducciones se aplican y que corresponden principalmente a una bonificación del 99% en la cuota sobre las actividades ordinarias.

i) Ingresos y gastos

Los gastos e ingresos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

5. Gastos de establecimiento

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en este epígrafe durante el ejercicio 2000 han sido los siguientes:

<u>Gastos de constitución</u>	<u>Pesetas</u>
Saldo inicial	135.397
Entradas	-
Salidas/amortización	(67.424)
Saldo final	<u>67.973</u>

Los gastos de constitución incluyen, principalmente, honorarios de notarios y registradores.

6. Inmovilizaciones inmateriales

La composición de este epígrafe y el movimiento habido durante el ejercicio 2000 en las diferentes partidas que lo componen es el siguiente:

<u>Coste</u>	<u>Pesetas</u>		
	<u>Dchos. s/activos cedidos en uso</u>	<u>Aplicaciones informáticas</u>	<u>Total</u>
Saldo inicial	177.547.391	203.607	177.750.998
Adiciones	22.780.171	-	22.780.171
Trasposos	-	-	-
Retiros	-	-	-
Saldo final	<u>200.327.562</u>	<u>203.607</u>	<u>200.531.169</u>
<u>Amortización</u>			
Saldo inicial	(59.984.755)	(185.503)	(60.170.258)
Dotaciones	(31.886.208)	(18.105)	(31.904.313)
Retiros	-	-	-
Trasposos	-	-	-
Saldo final	<u>(91.870.963)</u>	<u>(203.608)</u>	<u>(92.074.571)</u>
<u>Valor neto contable</u>	108.456.599	(1)	108.456.598

El detalle de los activos cedidos en uso a LIMDECO a 31 de diciembre de 2000 es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
Instalaciones	15.000.000
Maquinaria	74.024.414
Utilaje	1.000.000
Mobiliario urbano:	
Papeleras	4.651.028
Contenedores	50.933.949
Elementos de transporte	54.618.171
Otro inmovilizado	100.000
	<u>200.327.562</u>

7. Inmovilizaciones materiales

El movimiento habido durante el ejercicio en las distintas cuentas que componen el inmovilizado material ha sido el siguiente:

	<u>Pesetas</u>			
<u>Coste</u>	<u>Instalaciones técnicas y maquinaria</u>	<u>Otras instalaciones utillaje y mobiliario</u>	<u>Otro inmovilizado</u>	<u>Total</u>
Saldo inicial	15.388.271	5.189.993	15.678.713	36.256.977
Adiciones	521.941	677.794	938.200	2.137.935
Trasposos	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-
Saldo final	<u>15.910.212</u>	<u>5.867.787</u>	<u>16.616.913</u>	<u>38.394.912</u>
<u>Amortización</u>				
Saldo inicial	(5.990.437)	(1.799.909)	(11.384.509)	(19.174.855)
Dotaciones	(2.784.403)	(1.044.146)	(1.323.362)	(5.151.911)
Retiros	-	-	-	-
Saldo final	<u>(8.774.840)</u>	<u>(2.844.055)</u>	<u>(12.707.871)</u>	<u>(24.326.766)</u>
<u>Valor neto contable</u>	<u>7.135.372</u>	<u>3.023.732</u>	<u>3.909.042</u>	<u>14.068.146</u>

8. Deudores

El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2000 es el siguiente:

	<u>Pesetas</u>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	80.651.234
Personal	953.083
Administraciones públicas	31.956.724
Provisiones	(14.500.000)
	<u>99.061.041</u>

El desglose de la cuenta de clientes es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
Excmo. Ayuntamiento de Motril:	
Limpieza pública	37.521.944
Limpieza de edificios y centros escolares	7.238.726
Baldeo	324.800
Semana Verde	1.383.030
Patronato Deportivo Municipal de Motril	800.400
Mancomunidad de municipios Costa Tropical	14.500.000
Otros Ayuntamientos	18.657.281
Otros clientes varios	225.053
	<u>80.651.234</u>

La partida de Administraciones públicas recoge, principalmente, subvenciones pendientes de cobro concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Motril y la Junta de Andalucía:

	<u>Pesetas</u>
<u>Ayuntamiento de Motril</u>	
Subvención al capital para compra de activos 1998	8.600.602
Subvención al capital para compra de activos 2000	2.001.935
Subvención explotación aparcamientos municipales	3.275.579
Subvención explotación limpieza viaria	16.478.056
	<u>30.356.172</u>
<u>Consejería de Trabajo e Industria</u>	
Ayudas fomento empleo	1.600.000
	<u>31.956.172</u>

9. Fondos propios

El detalle y movimiento de este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2000, ha sido el siguiente:

	Pesetas				
	<u>Capital suscrito</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Reservas voluntarias</u>	<u>Pérdidas y ganancias</u>	<u>Total</u>
Saldo inicial	25.000.000	15.182	136.638	30.022	25.181.842
Aplicación resultado del ejercicio 1999	-	3.002	27.020	(30.022)	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	924.778	924.778
Saldo final	<u>25.000.000</u>	<u>18.184</u>	<u>163.658</u>	<u>924.778</u>	<u>26.106.620</u>

El capital social está representado por 25 acciones de 1.000.000 de pesetas de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones son propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Motril, teniendo por tanto la Sociedad, carácter Unipersonal.

El desembolso del capital social fue el siguiente:

	<u>Pesetas</u>
Aportaciones dinerarias	1.000.000
Aportaciones no dinerarias	24.000.000
	<u>25.000.000</u>

El detalle de las aportaciones no dinerarias se desglosa a continuación:

	<u>Pesetas</u>
Maquinaria	7.580.000
Elementos de transporte	16.420.000
	<u>24.000.000</u>

Las aportaciones no dinerarias fueron cuantificadas según una valoración pericial efectuada por un experto independiente.

10. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El detalle y movimiento de este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2000, ha sido el siguiente:

	Pesetas		<u>Total</u>
	<u>Subvenciones por activos cedidos en uso</u>	<u>Subvenciones para compra de activos</u>	
Saldo inicial	117.495.615	13.921.968	131.417.583
Subvenciones obtenidas	22.780.171	2.001.935	24.782.106
Trasposos como ingreso del ejercicio	<u>(35.182.582)</u>	<u>(3.670.500)</u>	<u>(38.853.082)</u>
)			
Saldo final	<u>105.093.204</u>	<u>12.253.403</u>	<u>117.346.607</u>

A 31 de diciembre de 2000 el saldo de esta cuenta corresponde a subvenciones pendientes de ser consideradas como ingreso. La parte de subvención imputada como ingreso del ejercicio figura dentro del epígrafe "Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las subvenciones por activos cedidos en uso corresponden a los activos del Servicio Municipal de Limpieza y Recogida de Basura, que han sido cedidos a la Sociedad por el Excmo. Ayuntamiento de Motril o la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, para llevar a cabo el desempeño de su actividad (véase nota 4.b, nota 4.e y nota 6).

11. Acreedores a corto plazo

El desglose de este epígrafe es como sigue:

	<u>Pesetas</u>
Deudas a corto plazo	4.367.015
Acreedores comerciales	26.982.887
Administraciones públicas	44.663.062
Remuneraciones pendientes de pago	<u>521.426</u>
	<u>76.534.390</u>

La deuda con las Administraciones públicas incluye:

	<u>Pesetas</u>
Hacienda Pública acreedor conceptos fiscales	18.487.557
Organismos de la Seguridad Social	25.117.914
Hacienda Pública acreedor recargos	<u>1.057.591</u>
	<u>44.663.062</u>

Dentro del epígrafe Hacienda Pública acreedor por conceptos fiscales se incluye una provisión por importe de 3.557.584 pesetas para la liquidación complementaria que la Sociedad ha de realizar por aplicación de la regla de prorrata general de IVA que le es aplicable en virtud del artículo 104.2 de la Ley de IVA y que no efectuó en el momento de presentar la liquidación de IVA correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2000. A la fecha de cierre de estas cuentas anuales la Sociedad está pendiente de presentar dicha declaración y realizar el pago de la deuda autoliquidada ante la Administración Tributaria.

12. Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal todos los impuestos correspondientes desde su constitución. Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable podrían existir pasivos de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. No obstante, los Administradores consideran que la materialización de estos pasivos es poco probable y en cualquier caso defendible, y que no alcanzarían importes de carácter significativo en relación con las cuentas anuales.

13. Ingresos y gastos

Cifra de negocios

Los ingresos por ventas y prestación de servicios se han generado principalmente por trabajos realizados al Excmo. Ayuntamiento de Motril.

Durante el ejercicio 2000 el Excmo. Ayuntamiento de Motril ha devuelto dos facturas correspondientes a servicios prestados por LIMDECO en el ejercicio 1999 cuyo importe asciende a 79.715.850 pesetas, dicho importe ha sido registrado contablemente como pérdida de ejercicios anteriores.

Personal

El desglose de los gastos de personal del ejercicio 2000 es el siguiente:

	<u>Pesetas</u>
Sueldos y salarios	398.642.122
Seguridad Social a cargo de la Empresa	111.607.657
Uniformes de personal	3.498.205
Otros gastos sociales	<u>109.860</u>
	<u>513.857.844</u>

El número medio de empleados durante el ejercicio, distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

Categorías

Gerente	1
Jefes de equipo	6
Jefes administrativos	2
Encargados	2
Capataz	1
Oficiales taller	3
Técnico laboral	1
Técnico ayudante	3
Conductores	21
Conductores grúa	3
Operarios de limpieza viaria	83
Operarios de limpieza de edificios	70
	<u>196</u>

14. Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a 31 de diciembre de 2000 eran los siguientes:

Presidente: Sra. Dña. M^a Dolores Fernández Cordero

Vocales: Sra. Dña. Eladia Peregrín Pérez
Sr. D. Plácido Toquero Espinosa
Sr. D. Francisco Barros Jódar
Sra. Dña. Margarita Romano Ortega
Sr. D. Bonifacio Pérez García

Secretario: Sr. D. Vicente Tovar Escudero

Dirección: Sr. D. Ángel Coello Infante

Motril, 6 de junio de 2001

◆◆◆◆◆